

# Enviarán un proyecto para congelar los alquileres e impedir el desalojo por falta de pago

27/03/2020

El Gobierno nacional enviará al Congreso el proyecto de ley para congelar los alquileres por 180 días e impedir desalojos por falta de pago, atendiendo esta situación extrema por el coronavirus

Jorge Altamirano, delegado en la zona Sur del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios, habló en FM Vos (94.5) sobre el impacto que tendrán estas medidas en el mercado del cual forma parte.

“Creemos que son medidas sanas teniendo en cuenta lo que pasó en otros países porque tiene articulación con el inmueble y los inquilinos. Sabemos que hay gente grande que alquila su propiedad grande, porque se va a vivir a otro más chico, y depende de ese cobro para su vida diaria. Hasta tanto no se levante la cuarentena y el inquilino quiera renovar, habrá que hacer un acuerdo tácito entre las partes o a lo sumo, un contrato expreso; lo sugerible sería congelar valores”, manifestó el delegado.

En otro orden de temas, Altamirano explicó que sucederá con aquellas personas que no puedan abonar sus alquileres. “En los contratos hay una excepción que se llama imprevisibilidad, que es cuando las partes no previeron una situación como la del COVID-19 por ejemplo, acá debe primar la buena fe o el sentido común entre las partes para acordar una renegociación del contrato; es una situación inusual para todos porque la economía quedará resentida”, puntualizó.

Por otro lado, el representante del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios instó a los propietarios a tratar de

comprender la crisis mundial que atraviesa toda la sociedad. “Hay que usar el sentido común porque es una situación no deseada ni buscada por ninguna de las partes, seguramente habrá inquilinos que no lleguen a pagar la totalidad del alquiler y ahí se deberá buscar una solución sin que afecte al inquilino”, comentó.